

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Diego Cayota, titular de la cédula de identidad N° 5.043.351-0, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que el peticionante solicita información sobre: i) inversión en publicidad del Ministerio por año, desde 2015 a la fecha detallando el gasto total de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; ii) los gastos por año y por soporte publicitario utilizado. En el caso de pautar en medios de comunicación detallar la inversión en cada medio por año desde 2015 a la fecha; iii) la cantidad de suscripciones a medios de comunicación al 1° de marzo –detallando la cantidad por medio y en caso de que eso haya cambiado, se solicita la cantidad de suscripciones vigentes, detallando la cantidad por medio de comunicación; iv) si la información no se encuentra tal como realiza la petición, se solicita se envíe como consta en los registros;

**CONSIDERANDO**: I) que se ha entendido necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo que alude el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1º) Prorrógase el plazo que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Diego Cayota, titular de la cédula de identidad N° 5.043.351-0, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-3-6671-2020

VC

se otorgó el N° de Res DIGESE 397-2020